



Resolución Directoral

Nº 376 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 01 SEP 2014

Visto, el informe N° 229-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 19 de agosto de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función el fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, modificada mediante Resolución Viceministerial N° 056-2014-VMPCIC-MC, el cual incluye el 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 058-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación';

Que, el día 05 de julio del presente año se realizó la convocatoria pública al Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación';

Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la citada Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de proponer las temáticas de especialistas al Director General de Industrias Culturales y Artes;



Que, asimismo, una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, las terna presentadas deberán pasar a un sorteo con presencia de un Notario Público, quien levantará un Acta sobre el desarrollo del mismo, y en base a la cual el Director General de Industrias Culturales y Artes emitirá una Resolución designando a los miembros del Jurado para cada concurso, indicando cuál de ellos actuará en calidad de Presidente;

Que, de acuerdo con el numeral VIII de las Bases del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación'; el Jurado del concurso deberá estar conformado por un (01) director, productor cinematográfico o especialista en animación, un (01) guionista y un (01) docente o crítico cinematográfico;

Que, el día 15 de agosto del presente año se realizó el sorteo de las terna para el jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación', lo cual consta en el Acta Notarial levantada por la Notaria de Lima Loudelvi Yáñez Aspilcueta;

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como miembros titulares del jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación', a las siguientes personas:

- Pierre Salazar Guegan, como especialista en animación;
- Gonzalo Benavente Secco, como guionista;
- Juan Manuel Auza Camacho, como docente cinematográfico.

Artículo Segundo.- Designar como miembros suplentes del jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje de animación', a las siguientes personas:

- Mauricio Antonio Esparza Santa María, como especialista en animación;
- Jorge Carlos Castro Fernández, como guionista;
- Ana Carolina Cruz Valencia, como docente cinematográfica.

Artículo Tercero.- Indicar que el guionista actuará en calidad de Presidente del jurado.

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General

